

11. A la suma de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales, a favor de Ramón Alejo Román Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 058-0015543-3.
12. A la suma de treinta y un mil setecientos cuarenta y ocho pesos dominicanos con 89/100 (RD\$31,748.89) mensuales, a favor de Sergia Vásquez Marte, cédula de identidad y electoral núm. 001-1001283-8.

**ARTÍCULO 4.** El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

**PÁRRAFO.** En los casos positivos, el/la beneficiario/beneficiaria podrá optar por aquella pensión que más le favorezca.

**ARTÍCULO 5.** Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y las mismas serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas en la Ley núm. 41-08, sobre Función Pública, en los casos que aplique.

**ARTÍCULO 6.** Envíese al Ministerio de Hacienda para los fines correspondientes.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

**DANILO MEDINA**

**Dec. No. 128-17 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado, por antigüedad en el servicio, a varias personas. G. O. No. 10879 del 24 de abril de 2017.**

**DANILO MEDINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NÚMERO: 128-17**

**VISTO:** El Artículo 57 de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

**VISTA:** La Ley núm. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado del 11 de diciembre de 1981.

**VISTOS:** Los oficios núms. 5951, 5952, 6055 y 6056, del 31 de octubre y 2 de noviembre de 2016, respectivamente, dirigidas al Presidente de la República por el Ministro de Hacienda, donde solicita las pensiones de varios servidores públicos por antigüedad en el servicio.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

**ARTÍCULO 1.** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano por antigüedad en el servicio, a los siguientes servidores públicos:

1. Alicia Reyes Cuevas de Medina, cédula de identidad y electoral núm. 001-0514626-0, por un monto de siete mil doscientos treinta y un pesos dominicanos con 68/100 (RD\$7,231.68) mensuales.
2. Alquímedes Severino García, cédula de identidad y electoral núm. 018-0002397-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
3. Amado Antonio Valdez Reynoso, cédula de identidad y electoral núm. 001-0314096-8, por un monto de treinta y dos mil doscientos veintidós pesos dominicanos con 22/100 (RD\$32,222.22) mensuales.
4. Amado Pastor Méndez Mancebo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0212721-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
5. Antonio Leyba, cédula de identidad y electoral núm. 001-0627213-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
6. Ausberto Balbuena Balbuena, cédula de identidad y electoral núm.031-0186255-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
7. Benito Mateo, cédula de identidad y electoral núm.001-0635194-3, por un monto de siete mil trescientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,350.00) mensuales.

8. Benito Santos Evangelista, cédula de identidad y electoral núm.068-0023632-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
9. Daniel José Feliz Pérez, cédula de identidad y electoral núm.022-0013050-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
10. Diego Frias, cédula de identidad y electoral núm.001-0278272-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
11. Domingo García, cédula de identidad y electoral núm.037-0040926-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
12. Estanislao Antonio Seri, cédula de identidad y electoral núm.002-0075414-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
13. Etanislao Artilles Sánchez, cédula de identidad y electoral núm.037-0040808-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
14. Fabio Antonio Vásquez Romero, cédula de identidad y electoral núm.001-0289368-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
15. Francisco Torres Aquino, cédula de identidad y electoral núm.090-0008524-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
16. Frank Esmelin Perdomo Batista, cédula de identidad y electoral núm.001-0497959-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
17. Geurys Alcántara, cédula de identidad y electoral núm.001-0322695-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
18. Guillermina Lucía Medrano Molano, cédula de identidad y electoral núm.001-0654410-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

19. Gumercindo Lorenzo Valdez, cédula de identidad y electoral núm.001-0600119-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
20. Hediberta Acosta Bueno, cédula de identidad y electoral núm.001-0057856-6, por un monto de once mil novecientos veintinueve pesos dominicanos con 41/100 (RD\$11,929.41) mensuales.
21. Ignacio Arias, cédula de identidad y electoral núm.023-0028389-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
22. Ines del Carmen García Arias, cédula de identidad y electoral núm.001-0929853-9, por un monto de cinco mil ochocientos treinta pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,830.50) mensuales.
23. Jesús Novas, cédula de identidad y electoral núm.019-0009232-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
24. José Mateo Mateo, cédula de identidad y electoral núm.001-0193589-8, por un monto de once mil ciento cuarenta pesos dominicanos con 89/100 (RD\$11,140.89) mensuales.
25. José Antonio Ozoria, cédula de identidad y electoral núm.037-0017743-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
26. José Leonel Dorville Sánchez, cédula de identidad y electoral núm.037-0058506-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
27. José Ramón Germán Santana, cédula de identidad y electoral núm.093-0021514-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
28. Juan Antonio Santana Martinez, cédula de identidad y electoral núm.024-0012046-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
29. Juan Rubí Frometa Gil, cédula de identidad y electoral núm.081-0000171-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

30. Juana Martínez Polanco, cédula de identidad y electoral núm.001-0820868-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
31. Luis Rivera, Cédula de identidad y electoral núm.023-0029005-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
32. Luis Antonio Castro Silver, Cédula de identidad y electoral núm.001-0265329-2, por un monto de seis mil seiscientos cincuenta y dos pesos dominicanos con 80/100 (RD\$6,652.80) mensuales.
33. Luis Apolinar Francisco, cédula de identidad y electoral núm.068-0011190-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
34. Luis Eduardo Sánchez, cédula de identidad y electoral núm.001-0050026-3, por un monto de diecinueve mil ochocientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 30/100 (RD\$19,888.30) mensuales.
35. Luis Rafael Gedeón Batista, cédula de identidad y electoral núm.001-0729144-5, por un monto de catorce mil novecientos noventa y dos pesos dominicanos con 79/100 (RD\$14,992.79) mensuales.
36. Manuel Suárez, cédula de identidad y electoral núm.018-0002405-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
37. María de los Santos Félix, cédula de identidad y electoral núm.019-0014346-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
38. Mariano Florentino Jacobs Simón, cédula de identidad y electoral núm.402-2767569-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
39. Máximo Richarson, cédula de identidad y electoral núm.027-0013110-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
40. Mercedes Paulino Cedeño, cédula de identidad y electoral núm.023-0014247-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

41. Miguel Méndez Mateo, cédula de identidad y electoral núm.076-0004767-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
42. Milady Teófila Altagracia Francisco Madera de de Luna, cédula de identidad y electoral núm.033-0008838-6, por un monto de nueve mil cuatrocientos ochenta y un pesos dominicanos con 58/100 (RD\$9,481.58) mensuales.
43. Milcíades Augusto Félix, cédula de identidad y electoral núm.012-0013268-4, por un monto de nueve mil cincuenta pesos dominicanos con 43/100 (RD\$9,050.43) mensuales.
44. Miriam Altagracia Lombert, cédula de identidad y electoral núm.031-0095123-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
45. Neira Altagracia Castro Amparo, cédula de identidad y electoral núm.001-0645363-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
46. Nicanor Corporán Candelario, cédula de identidad y electoral núm.030-0002737-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
47. Nidia Mercedes Pérez Santos, cédula de identidad y electoral núm.054-0028103-5, por un monto de nueve mil ciento noventa y cuatro pesos dominicanos con 41/100 (RD\$9,194.41) mensuales.
48. Pascual Vólquez Florián, cédula de identidad y electoral núm.001-0284125-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
49. Paulo de la Rosa, cédula de identidad y electoral núm.001-0629584-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
50. Pedro Rosa Reyes, cédula de identidad y electoral núm.001-0924164-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
51. Pedro Abrahan Peña Modesto, cédula de identidad y electoral núm.001-0551727-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

52. Pedro Pablo Paniagua, cédula de identidad y electoral núm.001-0862030-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
53. Ramón Emilio Díaz, cédula de identidad y electoral núm.001-1389437-2, por un monto de cinco mil quinientos ochenta pesos dominicanos con 71/100 (RD\$5,580.71) mensuales.
54. Ramona Verónica Azcona Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm.036-0035942-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
55. Rogelio Quiñones, cédula de identidad y electoral núm.037-0041129-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
56. Rubén Arquímedes Paniagua, cédula de identidad y electoral núm.001-0472796-1, por un monto de diez mil once pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,011.00) mensuales.
57. Santiago Mateo, cédula de identidad y electoral núm.018-0002678-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
58. Tomasina Altagracia Paulino Paulino de Brito, cédula de identidad y electoral núm.001-0503222-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
59. Viriato Antonio Acosta Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm.001-0232332-6, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
60. Ysabel Céspedes Cruz, cédula de identidad y electoral núm.038-0009111-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
61. Adalgisa Guerrero, cédula de identidad y electoral núm. 047-0006152-8, por un monto de trece mil cuatrocientos veintiún pesos dominicanos con 33/100 (RD\$13,421.33) mensuales.
62. Adolfo Vargas Fabián, cédula de identidad y electoral núm. 056-0058601-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

63. Aladino Benítez Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 001-0161019-4, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
64. Alberto del Orbe, cédula de identidad y electoral núm. 057-0007265-4, por un monto de treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 44/100 (RD\$38,444.44) mensuales.
65. Altagracia Carvajal Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0777226-1, por un monto de dieciséis mil quinientos noventa y ocho pesos dominicanos con 94/100 (RD\$16,598.94) mensuales.
66. Amarfil María Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 003-0008756-6, por un monto de cinco mil seiscientos setenta y siete pesos dominicanos con 64/100 (RD\$5,677.64) mensuales.
67. Ana Lucía Damián de Ureña, cédula de identidad y electoral núm. 031-0094124-8, por un monto de diecinueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con 62/100 (RD\$19,664.62) mensuales.
68. Ana Mercedes Martínez Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0305096-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
69. Ana Rafaela Almonte Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0200306-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
70. Andrés Marte, cédula de identidad y electoral núm. 001-0575001-2, por un monto de seis mil seiscientos cincuenta pesos dominicanos con 20/100 (RD\$6,650.20) mensuales.
71. Andrés Medina Vicente, cédula de identidad y electoral núm. 001-0684738-7 por un monto de nueve mil ochocientos cuatro pesos dominicanos con 28/100 (RD\$9,804.28) mensuales.
72. Andrés Ruiz Rosario, cédula de identidad y electoral núm. 075-0006041-8, por un monto de veintiún mil novecientos nueve pesos dominicanos con 66/100 (RD\$21,909.66) mensuales.
73. Ángel Neudo Saviñón Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0017977-3, por un monto de cinco mil setecientos pesos dominicanos con 17/100 (RD\$5,700.17) mensuales.

74. Ángela Salvucci González, cédula de identidad y electoral núm. 001-0105903-8, por un monto de cinco mil setecientos pesos dominicanos con 17/100 (RD\$5,700.17) mensuales.
75. Antonia Marte Contreras, cédula de identidad y electoral núm. 056-0021443-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
76. Arálisis Yolanda Bernal Contreras de Garrido, cédula de identidad y electoral núm. 001-0177879-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
77. Baldemiro Antonio Gómez Lazala, cédula de identidad y electoral núm. 031-0170702-8, por un monto de veintiún mil doscientos cuarenta y seis pesos dominicanos con 05/100 (RD\$21,246.05) mensuales.
78. Bartolo Jiménez, cédula de identidad y electoral núm. 010-0035358-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
79. Blasina Santana Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0645764-1, por un monto de quince mil setecientos treinta y seis pesos dominicanos con 41/100 (RD\$15,736.41) mensuales.
80. Bolivia Méndez Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 099-0000310-5, por un monto de veintidós mil trescientos treinta y siete pesos dominicanos con 55/100 (RD\$22,337.55) mensuales.
81. Bruno Abreu Ramos, cédula de identidad y electoral núm. 001-0802023-1, por un monto de seis mil seiscientos nueve pesos dominicanos con 46/100 (RD\$6,609.46) mensuales.
82. Camila Moya Holguín, cédula de identidad y electoral núm. 001-0046221-7, por un monto de cinco mil cuatrocientos noventa y seis pesos dominicanos con 45/100 (RD\$5,496.45) mensuales.
83. Cándido Apolinar Pérez Batista, cédula de identidad y electoral núm. 031-0111523-0, por un monto de seis mil ochocientos setenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,875.00) mensuales.
84. Carmen Antonia Fernández, cédula de identidad y electoral núm. 001-0344373-5, por un monto de cinco mil setecientos noventa y nueve pesos dominicanos con 24/100 (RD\$5,799.24) mensuales.

85. Carmen Dalila Méndez Cabral de Taveras, cédula de identidad y electoral núm. 001-0083544-6, por un monto de siete mil trescientos diez pesos dominicanos con 85/100 (RD\$7,310.85) mensuales.
86. Carmen Telbia Beatriz Rodríguez Sirett, cédula de identidad y electoral núm. 026-0025553-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
87. Catalina Maura Malta Ozoria, cédula de identidad y electoral núm. 001-0811671-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
88. Cecilio Suárez de la Rosa, cédula de identidad y electoral núm. 001-0119455-3, por un monto de nueve mil quinientos noventa y nueve pesos dominicanos con 33/100 (RD\$9,599.33) mensuales.
89. Cirilo Minyety, cédula de identidad y electoral núm. 010-0062566-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
90. Crescencio Filoteo Rojas, cédula de identidad y electoral núm. 040-0007696-0, por un monto de siete mil seiscientos veintidós pesos dominicanos con 26/100 (RD\$7,622.26) mensuales.
91. Dámaso Soriano Morel, cédula de identidad y electoral núm. 001-0393868-4, por un monto de diecinueve mil seiscientos doce pesos dominicanos con 93/100 (RD\$19,612.93) mensuales.
92. Dario de León Adames, cédula de identidad y electoral núm. 001-0258240-0, por un monto de doce mil novecientos treinta y tres pesos dominicanos con 46/100 (RD\$12,933.46) mensuales.
93. Delicia Emelanea Mora González, cédula de identidad y electoral núm. 039-0001924-5, por un monto de veintidós mil diecisiete pesos dominicanos con 10/100 (RD\$22,017.10) mensuales.
94. Dilcia Cemírades Moreta Howley, cédula de identidad y electoral núm. 001-0881002-9, por un monto de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales.
95. Dimas de Jesús Rodríguez Almonte, cédula de identidad y electoral núm. 001-0746225-1, por un monto de catorce mil ciento cuarenta y cinco pesos dominicanos con 60/100 (RD\$14,145.60) mensuales.

96. Dulce Mercedes Lora Popoter, cédula de identidad y electoral núm. 045-0010061-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
97. Eduardo Antonio Cruz Navarro, cédula de identidad y electoral núm. 034-0007992-1, por un monto de siete mil ochocientos dieciocho pesos dominicanos con 71/100 (RD\$7,818.71) mensuales.
98. Élide Antonio Leclerc Carrasco, cédula de identidad y electoral núm. 001-0847299-4, por un monto de cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,694.00) mensuales.
99. Elvira Filomena Gil Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0199699-9, por un monto de treinta y seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$36,000.00) mensuales.
100. Ernesto Antonio Quiñones Gómez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0095794-3, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
101. Érvida María Cabreja Almonte de Quiñones, cédula de identidad y electoral núm. 041-0002217-9, por un monto de treinta y seis mil novecientos ochenta pesos dominicanos con 38/100 (RD\$36,980.38) mensuales.
102. Estervina Calzado, cédula de identidad y electoral núm. 001-0051235-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
103. Eugenio Reynoso, cédula de identidad y electoral núm. 001-0611748-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
104. Felipe Encarnación Torres, cédula de identidad y electoral núm. 001-0628142-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
105. Fermina Jiménez Valerio, cédula de identidad y electoral núm. 001-0230813-7, por un monto de seis mil ochocientos setenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,875.00) mensuales.
106. Florentino Guillén Mejía, cédula de identidad y electoral Núm. 023-0086915-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

- 107.**Francisca Celeste Cuello Rotellini, cédula de identidad y electoral núm. 001-0526432-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 108.**Francisco Moreta Reyes, cédula de identidad y electoral núm. 001-0800201-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 109.**Gabina Altagracia Rincón Zaldívar, cédula de identidad y electoral núm. 001-0365266-5, por un monto de siete mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,600.00) mensuales.
- 110.**Gabriel Antonio Domínguez Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0690150-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
- 111.**Gertrudy Altagracia Colón Vargas, cédula de identidad y electoral Núm. 001-0205470-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 112.**Gladys Ramos Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0824694-3, por un monto de trece mil ciento ochenta y seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$13,186.00) mensuales.
- 113.**Gloria Guzmán, cédula de identidad y electoral núm. 093-0001465-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 114.**Grecia María Villavizar Adames, cédula de identidad y electoral núm. 055-0020173-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 115.**Gregoria Rosario Rivera, cédula de identidad y electoral núm. 096-0012476-3, por un monto de veinte mil seiscientos cuarenta y un pesos dominicanos con 78/100 (RD\$20,641.78) mensuales.
- 116.**Gregorio Heredia, cédula de identidad y electoral núm. 008-0008902-1, por un monto de diecisiete mil doscientos ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$17,280.00) mensuales.
- 117.**Guillermo Araujo Evangelista, cédula de identidad y electoral núm. 001-0637669-2, por un monto de seis mil novecientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 45/100 (RD\$6,988.45) mensuales.

- 118.** Héctor Julio Peralta García, cédula de identidad y electoral núm. 031-0225399-8, por un monto de veintiún mil doscientos catorce pesos dominicanos con 05/100 (RD\$21,214.05) mensuales.
- 119.** Hermenegildo Santos Rosario, cédula de identidad y electoral núm. 001-0119513-9, por un monto de seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales.
- 120.** José Cuevas, cédula de identidad y electoral Núm. 001-0143682-2, por un monto de seis mil ochocientos cinco pesos dominicanos con 67/100 (RD\$6,805.67) mensuales.
- 121.** José Agustín Balbuena, cédula de identidad y electoral núm. 031-0168286-6, por un monto de treinta y cinco mil quinientos veintidós pesos dominicanos con 76/100 (RD\$35,522.76) mensuales.
- 122.** José Altagracia Pérez Félix, cédula de identidad y electoral núm. 001-1530598-9, por un monto de diez mil trescientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,350.00) mensuales.
- 123.** José del Carmen Beltré Ortiz, cédula de identidad y electoral núm. 002-0049659-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 124.** José Luis Aybar, cédula de identidad y electoral núm. 001-0653516-4, por un monto de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.
- 125.** José Rodolfo Ybán Terrero Castillo, cédula de identidad y electoral núm. 001-0193215-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 126.** Juan Estévez Quezada, cédula de identidad y electoral núm. 001-0421470-5, por un monto de cinco mil cuatrocientos veinticuatro pesos dominicanos con 65/100 (RD\$5,424.65) mensuales.
- 127.** Juan Esteban Rodríguez Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0222879-8, por un monto de trece mil doscientos cincuenta y seis pesos dominicanos con 25/100 (RD\$13,256.25) mensuales.
- 128.** Juan Manuel de la Cruz Rivera Solano, cédula de identidad y electoral núm. 001-0944385-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 129.** Juan Obdulio de los Santos Contreras, cédula de identidad y electoral núm. 031-0206448-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

- 130.** Juan Pablo Torres Ulario, cédula de identidad y electoral núm. 031-0121303-5, por un monto de ocho mil cuatrocientos treinta y tres pesos dominicanos con 91/100 (RD\$8,433.91) mensuales.
- 131.** Juana García Solano, cédula de identidad y electoral Núm. 093-0003531-9, por un monto de diecinueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con 62/100 (RD\$19,664.62) mensuales.
- 132.** Leticia Hortencia Carbonell Jiménez, cédula de identidad y electoral Núm. 001-0075050-4, por un monto de quince mil ochenta pesos dominicanos con 80/100 (RD\$15,080.80) mensuales.
- 133.** Lidia Consuelo Arias de Valdez, cédula de identidad y electoral Núm. 095-0006247-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 134.** Lorenzo Ruiz Hernández, cédula de identidad y electoral Núm. 055-0001573-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 135.** Luis Darío Félix Félix, cédula de identidad y electoral Núm. 018-0004718-3, por un monto de ocho mil doscientos noventa y un pesos dominicanos con 06/100 (RD\$8,291.06) mensuales.
- 136.** Luisa Joséfina Comprés Espinal de Mena, cédula de identidad y electoral Núm. 054-0059926-1, por un monto de treinta y cinco mil once pesos dominicanos con 14/100 (RD\$35,011.14) mensuales.
- 137.** Luz Altagracia Hiciano, cédula de identidad y electoral núm. 046-0004140-6, por un monto de diecinueve mil seiscientos noventa y tres pesos dominicanos con 04/100 (RD\$19,693.04) mensuales.
- 138.** Luz Divina Mota, cédula de identidad y electoral núm. 027-0002837-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 139.** Luz Milagros Sánchez Álvarez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0111968-3, por un monto de doce mil trescientos veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,320.00) mensuales.
- 140.** Marcelino Santos Polonia, cédula de identidad y electoral núm. 001-0800535-6, por un monto de cinco mil trescientos nueve pesos dominicanos con 54/100 (RD\$5,309.54) mensuales.

- 141.**María Cristina Almonte Santana, cédula de identidad y electoral núm. 037-0012929-3, por un monto de diez mil cuatrocientos sesenta y tres pesos dominicanos con 60/100 (RD\$10,463.60) mensuales.
- 142.**María Cristina Polanco Acosta, cédula de identidad y electoral núm. 031-0108718-1, por un monto de trece mil cuatrocientos cuarenta pesos dominicanos con 96/100 (RD\$13,440.96) mensuales.
- 143.**María de la Cruz Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 041-0001740-1, por un monto de diecinueve mil quinientos cincuenta y siete pesos dominicanos con 76/100 (RD\$19,557.76) mensuales.
- 144.**María Martina Santos de Then, cédula de identidad y electoral núm. 031-0062700-3, por un monto de veintidós mil diecisiete pesos dominicanos con 10/100 (RD\$22,017.10) mensuales.
- 145.**María Ysabel Villa, cédula de identidad y electoral núm. 025-0025596-9, por un monto de trece mil seiscientos siete pesos dominicanos con 45/100 (RD\$13,607.45) mensuales.
- 146.**Marina Antonia de la Cruz de Segura, cédula de identidad y electoral núm. 001-0780180-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
- 147.**Marta Miranda Medina, cédula de identidad y electoral núm. 001-0393124-2, por un monto de veinticuatro mil ciento ochenta y cuatro pesos dominicanos con 43/100 (RD\$24,184.43) mensuales.
- 148.**Matilde Eusilda Mercedes de la Cruz, cédula de identidad y electoral núm. 025-0006112-8, por un monto de once mil ciento treinta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$11,132.00) mensuales.
- 149.**Mauricio Caraballo Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 028-0005027-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 150.**Melva Carvajal Guzmán, cédula de identidad y electoral núm. 082-0000651-1, por un monto de catorce mil ochocientos veintiocho pesos dominicanos con 80/100 (RD\$14,828.80) mensuales.
- 151.**Mencía Luna de Cabrera, cédula de identidad y electoral núm. 002-0062735-4, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

- 152.** Miguel Carrión, cédula de identidad y electoral núm. 023-0061956-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 153.** Miguel Ángel Ferreira Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0245374-3, por un monto de treinta mil novecientos cincuenta y nueve pesos dominicanos con 55/100 (RD\$30,959.55) mensuales.
- 154.** Miguelina Méndez Vargas, cédula de identidad y electoral núm. 001-0324588-2, por un monto de veintiocho mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos dominicanos con 39/100 (RD\$28,494.39) mensuales.
- 155.** Miguelina Soraya Facundo Koussa, cédula de identidad y electoral núm. 001-0523776-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
- 156.** Milagro del Carmen Santos, cédula de identidad y electoral núm. 001-0301594-7, por un monto de cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos dominicanos con 14/100 (RD\$5,558.14) mensuales.
- 157.** Miriam Celeste Tejeda Colón, cédula de identidad y electoral núm. 013-0024885-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 158.** Mirthelina Rosario Paulino, cédula de identidad y electoral núm. 050-0023719-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 159.** Nicacio Gómez Cuevas, cédula de identidad y electoral núm. 001-0188388-2, por un monto de catorce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$14,000.00) mensuales.
- 160.** Nola Margarita Ortiz Encarnación, cédula de identidad y electoral núm. 002-0032998-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 161.** Norberta Numidia Vargas, cédula de identidad y electoral núm. 001-0063826-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 162.** Noris Magalys de los Santos Medina de Bocio, cédula de identidad y electoral núm. 001-0021040-0, por un monto de treinta mil trescientos sesenta y tres pesos dominicanos con 60/100 (RD\$30,363.60) mensuales.

- 163.** Oneida Virginia del Carmen Benoit Gómez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0241287-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 164.** Oneyda Colón Reynoso de Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0509218-3, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
- 165.** Oscar Uffre Pérez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0762295-3, por un monto de diez mil seiscientos veintiséis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,626.00) mensuales.
- 166.** Osire Antonio Robles Peguero, cédula de identidad y electoral núm. 001-0228399-1, por un monto de treinta y cinco mil doscientos treinta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$35,233.33) mensuales.
- 167.** Pablo Antonio Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 042-0000346-7, por un monto de seis mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,800.00) mensuales.
- 168.** Pascual Cadete, cédula de identidad y electoral núm. 023-0061937-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 169.** Patria Yluminada Carela, cédula de identidad y electoral núm. 027-0006596-0, por un monto de veinticinco mil trescientos cincuenta y tres pesos dominicanos con 43/100 (RD\$25,353.43) mensuales.
- 170.** Pedro Contreras Valdez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0019056-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 171.** Pedro Antonio Alcántara, cédula de identidad y electoral núm. 012-0016056-0, por un monto de seis mil trescientos trece pesos dominicanos con 93/100 (RD\$6,313.93) mensuales.
- 172.** Pedro Esmitaño Mota Díaz, cédula de identidad y electoral núm. 001-0362004-3, por un monto de seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales.
- 173.** Pedro Lamberto Matos, cédula de identidad y electoral núm. 030-0003915-0, por un monto de doce mil ochocientos noventa y cinco pesos dominicanos con 03/100 (RD\$12,895.03) mensuales.
- 174.** Pedro Pablo Jiménez Paulino, cédula de identidad y electoral núm. 054-0008403-3, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

- 175.** Pelagio Ferrer, cédula de identidad y electoral núm. 023-0002215-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 176.** Rafael Danilo de Jesús Peralta Fermin, cédula de identidad y electoral núm. 001-1161761-9, por un monto de treinta y ocho mil cuarenta y seis pesos dominicanos con 47/100 (RD\$38,046.47) mensuales.
- 177.** Ramón Figueroa, cédula de identidad y electoral núm. 001-0351457-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 178.** Ramón Gómez, cédula de identidad y electoral núm. 094-0001789-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 179.** Ramón Porfirio Cabrera, cédula de identidad y electoral núm. 024-0008430-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 180.** Ramón Richardson, cédula de identidad y electoral núm. 023-0043835-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 181.** Ramón Leónidas Alcibíades Rivas Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0119413-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
- 182.** Ramona de Castro Acosta, cédula de identidad y electoral núm. 001-1130890-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 183.** Ramona Altagracia Lambertus Mejía de Morel, cédula de identidad y electoral Núm. 001-0825897-1, por un monto de treinta mil noventa y seis pesos dominicanos con 41/100 (RD\$30,096.41) mensuales.
- 184.** Ricardo Antonio García Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0091365-6, por un monto de siete mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,200.00) mensuales.
- 185.** Rosalía López Minaya, cédula de identidad y electoral núm. 047-0107685-5, por un monto de veinte mil ciento setenta y cuatro pesos dominicanos con 21/100 (RD\$20,174.21) mensuales.

- 186.** Sandra Mercedes Martínez Rincón, cédula de identidad y electoral núm. 001-0368939-4, por un monto de cinco mil ochocientos nueve pesos dominicanos con 13/100 (RD\$5,809.13) mensuales.
- 187.** Santa Muñoz Polanco, cédula de identidad y electoral núm. 001-0586243-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 188.** Santa Conrada Ferreras Batista de Trinidad, cédula de identidad y electoral núm. 001-0560352-6, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
- 189.** Santiago Almonte, cédula de identidad y electoral núm. 037-0023765-8, por un monto de treinta y tres mil novecientos setenta y nueve pesos dominicanos con 40/100 (RD\$33,979.40) mensuales.
- 190.** Sara María de Jesús Castro Martínez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0847116-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 191.** Seferino Ramírez Sosa, cédula de identidad y electoral núm. 001-0586375-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 192.** Seneida Ogando Valdez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0042394-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 193.** Simón Bolívar Matos, cédula de identidad y electoral núm. 001-0991391-3, por un monto de trece mil setecientos once pesos dominicanos con 20/100 (RD\$13,711.20) mensuales.
- 194.** Sofía Carvajal Michel de Rodríguez, cédula de identidad y electoral núm. 069-0000903-3, por un monto de diecisiete mil cuatrocientos treinta y cinco pesos dominicanos con 21/100 (RD\$17,435.21) mensuales.
- 195.** Sonia Altagracia González, cédula de identidad y electoral núm. 001-0755608-6, por un monto de doce mil quinientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,550.00) mensuales.
- 196.** Sonia Francia de la Altagracia Ricardo González, cédula de identidad y electoral núm. 001-0132019-0, por un monto de treinta mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,800.00) mensuales.

- 197.** Sonia Margarita Logroño V de Núñez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0175690-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 198.** Sonia Margarita Martínez Morales, cédula de identidad y electoral núm. 037-0000881-0, por un monto de veintitrés mil treinta y nueve pesos dominicanos con 42/100 (RD\$23,039.42) mensuales.
- 199.** Teresa Adames Encarnación, cédula de identidad y electoral núm. 012-0074509-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 200.** Teresita de Jesús Luzón Ramírez, cédula de identidad y electoral núm. 031-0128351-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
- 201.** Thelma Altagracia Frías Pichirilo, cédula de identidad y electoral Núm. 001-0314816-9, por un monto de veinte mil setecientos once pesos dominicanos con 33/100 (RD\$20,711.33) mensuales.
- 202.** Tomás Correa, cédula de identidad y electoral núm. 002-0028002-2, por un monto de siete mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00) mensuales.
- 203.** Víctor Antonio Alejandro Manzueta Espaillat, cédula de identidad y electoral núm. 001-0124120-6, por un monto de veintiún mil seiscientos cincuenta pesos dominicanos con 17/100 (RD\$21,650.17) mensuales.
- 204.** Víctor Manuel Rosario Cepeda, cédula de identidad y electoral núm. 048-0039920-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 205.** Victorino Abad, cédula de identidad y electoral núm. 001-0309016-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
- 206.** Vitalina King Forchue de Encarnación, cédula de identidad y electoral núm. 026-0057996-1, por un monto de treinta y ocho mil trescientos catorce pesos dominicanos con 36/100 (RD\$38,314.36) mensuales.
- 207.** Wilfrido Alcántara Balbuena, cédula de identidad y electoral núm. 037-0043258-0, por un monto de seis mil cuatrocientos noventa y tres pesos dominicanos con 18/100 (RD\$6,493.18) mensuales.
- 208.** Yris Alexandra Rodríguez Diloné, cédula de identidad y electoral núm. 026-0022179-6, por un monto de once mil novecientos noventa y nueve pesos dominicanos con 17/100 (RD\$11,999.17) mensuales.

**ARTÍCULO 2.** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano por discapacidad, a los siguientes servidores públicos:

1. Amelia Hernández de Chávez, cédula de identidad y electoral núm.056-0011419-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
2. Ángel María López, cédula de identidad y electoral núm.001-0727302-1, por un monto de diecinueve mil seiscientos nueve pesos dominicanos con 44/100 (RD\$19,609.44) mensuales.
3. Anselmo Jiménez, cédula de identidad y electoral núm.001-0898808-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
4. Bienvenida Valdez, cédula de identidad y electoral núm.001-0215644-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
5. Carlos Salomón Moris, cédula de identidad y electoral núm.065-0005818-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
6. César Radhamés Alcántara Zapata, cédula de identidad y electoral núm.073-0001386-4, por un monto de seis mil cuarenta y cinco pesos dominicanos con 63/100 (RD\$6,045.63) mensuales.
7. Dominga Ogando, cédula de identidad y electoral núm.001-0135486-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
8. Eloísa Lara, cédula de identidad y electoral núm.001-0239167-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
9. Estelvina Castillo Ramírez de Mota, cédula de identidad y electoral núm.001-0920886-8, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
10. Germán Sánchez Martínez, cédula de identidad y electoral núm.041-0000860-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
11. José Ovidio Benítez Reyes, cédula de identidad y electoral núm.001-0272488-7, por un monto de cinco mil novecientos cincuenta y un pesos dominicanos con 40/100 (RD\$5,951.40) mensuales.

12. Juana Francisca de los Santos, cédula de identidad y electoral núm.001-0897713-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
13. Julio César Quezada, cédula de identidad y electoral núm.001-1508287-7, por un monto de doce mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,800.00) mensuales.
14. Luis Alberto Concepción García, cédula de identidad y electoral núm.001-1062594-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
15. Luz María Martínez, cédula de identidad y electoral núm.001-0293313-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
16. Miguel Albuez, cédula de identidad y electoral núm.008-0000660-3, por un monto de seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos dominicanos con 11/100 (RD\$6,445.11) mensuales.
17. Úrsula del Carmen Morales Cidrón, cédula de identidad y electoral núm.047-0000378-5, por un monto de cinco mil setecientos treinta y seis pesos dominicanos con 16/100 (RD\$5,736.16) mensuales.

**ARTÍCULO 3.** Se elevan las pensiones asignadas por el Estado dominicano, a las siguientes personas:

1. A la suma de de veinte y un mil ochocientos treinta y cinco pesos dominicanos con 92/100 (RD\$21,835.92) mensuales, a favor de la señora Andrea María Álvarez Arias, cédula de identidad y electoral núm. 054-0008140-1.
2. A la suma de diecinueve mil seiscientos siete pesos dominicanos con 76/100 (RD\$19,607.76) mensuales, a favor de la señora Ángela Marmolejos, cédula de identidad y electoral núm. 037-0028592-1.
3. A la suma de veinte y cuatro mil seiscientos sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$24,660.00) mensuales, a favor de la señora Jovina Guillén de León, cédula de identidad y electoral núm. 002-0042054-5.
4. A la suma de diecinueve mil seiscientos siete pesos dominicanos con 77/100 (RD\$19,607.77) mensuales, a favor de la señora Mercedes Altagracia Abreu, cédula de identidad y electoral núm. 037-0027594-8.

5. A la suma de ocho mil novecientos noventa y cuatro pesos dominicanos con 79/100 (RD\$8,994.79 mensuales, a favor de la señora Miledys Altagracia Martínez Mirabal, cédula de identidad y electoral núm. 001-0062869-2.
6. A la suma de veinte y cinco mil quinientos doce pesos dominicanos con 78/100 (RD\$25,512.78) mensuales, a favor de la señora Milenis José Vásquez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0737974-5.
7. A la suma de nueve mil setecientos ochenta y un pesos dominicanos con 11/100 (RD\$9,781.11) mensuales, a favor del señor Porfirio Sánchez, cédula de identidad y electoral núm. 001-0892056-2.
8. A la suma de veinte y cuatro mil sesenta y dos pesos dominicanos con 50/100 (RD\$24,062.50) mensuales, a favor del señor Primitivo de Jesús Brito Rojas, cédula de identidad y electoral núm. 001-1227635-7.
9. A la suma de treinta y siete mil novecientos veinte pesos dominicanos con 71/100 (RD\$37,920.71) mensuales, a favor del señor Tomás Alberto Hosking Ferrand, cédula de identidad y electoral núm. 001-0898536-7.

**ARTÍCULO 4.** El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

**PÁRRAFO.** En los casos positivos, el/la beneficiario/beneficiaria podrá optar por aquella pensión que más le favorezca.

**ARTÍCULO 5.** Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y las mismas serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley núm. 41-08 sobre Función Pública, en los casos que aplique.

**ARTÍCULO 6.** Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

**DANILO MEDINA**